



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

El Expediente 05-07-60268, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1007/07; y

CONSIDERANDO:

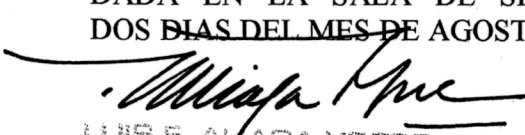
Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 1007/07, por la que se dispone: 1) Aprobar el CURSO ARGENTINO CHILENO DE DERECHO INTERNACIONAL JUAN PABLO II formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006 (t.o.) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2007, cuyas características forma parte de la presente Resolución como Anexo I. 2) Gestionar ante la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba, la facilitación de la cobertura de fondos solicitados para el dictado del CURSO ARGENTINO CHILENO DE DERECHO INTERNACIONAL JUAN PABLO II, en el marco del Convenio de Cooperación Académica celebrado por esta Universidad, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad Central de Chile, aprobado mediante Res. HCD N° 206/96 y Res. HCS N° 164/98 y 409/03. 3) Encomendar a Secretaría Académica la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas, gestionando las mismas conforme lo establecido por la Ord. HCD N° 1/2006 y otorgando amplia difusión de los objetivos, contenidos y metodología de la enseñanza relativos a cada curso opcional.

Art. 2°.- Protocolicese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor, Departamento de Diplomas y Departamento de Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCIÓN N° 173/07.-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMÓN F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



REPUBLICA ARGENTINA

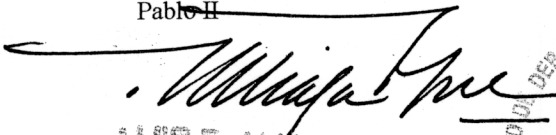
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

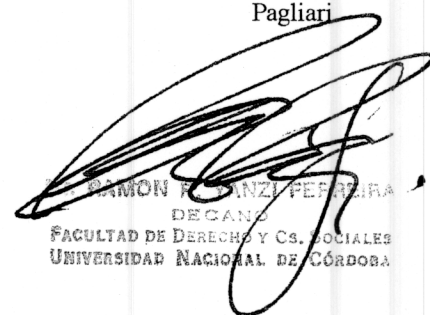
ANEXO I

(Resolución Decanal N° 1007/07 - Resolución HCD N° 173/07)

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CRÉDITOS	CÁTEDRA/S	PROF. TITULARES	PROFESORES
Curso Argentino Chileno de Derecho Internacional Juan Pablo H	Polivalente	3	Derecho Internacional Público	Dres. Luis Savid Bas y Santiago Pagliari	<u>Docentes</u> <u>dictantes:</u> Dres. Luis Savid Bas y Santiago Pagliari


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMON F. DANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA